Bolsa	DE	MADRID.—COTIZACION	OFICIAL	DEL.	12	DE	TULIO:DE	1022
-------	----	--------------------	---------	------	----	----	----------	------

Ö.	BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE JULIO DE 1922									
Ultimo can	iblo anterior	VALORES DEL ESTADO	Cambios du noy	4	bio anterior		Valor nominal	Dog-	CAMBIOS DI HOY	
Feebas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)	0/0	Fechas	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Posetas	embelsade	QiO	
11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 10-7-922	69,90 69,60 69,76 69,90 69,80 69,80 70,50 70,50	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	69,70 69,70 69,70 69,80 y 70 69,70 69,70 70,50	11-7-922 11-7-922 11-7-922 1-3-922 11-7-922 4-7-922 10-7-922 11-7-922 0-5-922	552,00 250,00 268,00 92,00 192,00 128,00 200,00 56,00 34,50 100,60	Ranco de España	500 500 250 500 250 100 500 500	90	652,00 250,00 192,00 128,00 67,00	
11.7-922 11-7-922 11-7-923	85,90	Estambillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales E, de 12.000 D, de 6.000 S	85,00 84,90 y 85,00 86,60	11-7-922 11-7-922 11-7-922	318,00 820,00 220,00	Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España B.º Español del Río de la Plata. OBLIGACIONES	475	Tutores annal por 100.	318 pesetas. 319 fd. 221, fd.	1
11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922	86,00 86,00 86,00 85,00 85,00 86,00	> C, de 4.000 > > > B, de 2.000 > > > A, de 1.000 > > • G, de 100 > > > H, de 200 > > Eu series diferentes	86,00 86,00 85,90 \$5,90 85,90	11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 7-7-922 80-6-922 28-3-922 26-5-922	895,00 89,25 100,85 108,90 70,25 89,00 78,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id, id	500 500 500 500 500 500 506	4 4 5 6 5 4 1/2	835,00 89,25 100,35 108,86 70,00	IIII CT.
19-6-922 10-7-922 7-7-922 7-7-922 11-7-922	86,25 86,25 86,25 86,25	4 FOR 100 AMORTIZABLE Serie E, de 25.000 pesetas nominalers D, de 12.500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >		24-5-922 26-5-922 18-5-921 18-11-920 9-1-922	70,00 61,00 58,25 53,00 62,00 62,26	Idem Norte de Espa- 1. serie. 2. serie. 2. serie. 2. serie. 4. serie. 4. serie. 4. serie. 4. serie. Ayuntămiento de Madrid	500 500 500 500 500 500	4 8 3 8 8		0.1922
10-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922		5 POR 100 AMORTIZABLE Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > > D, de 12.500 > >	96,50 96,25	11-7-922 7-7 922 11-7-922 11-7-922 10-7-922	75,50 80,60 83,26 83,50 89,60	Obligaciones Explopiaciones del Interior	500 500 500 500' 500'	} \(\tau_{\chi_1} \)	75,50 88,50	Amexo
11-7-922 11-7-922 11-7-922	96,10 96,10	B, de 2,500 > A, de 500 > En séries diferentes de managarante de 5 POR 100 AMORTIZABLE,	96,50 96,50 96,50	4 por 100 b ldem fin co ldem fin m	ernetuo al rriente óximo	NALES NEGOCIADAS contado	Paris, a la	vista, choqu por 100 frai	EXTRANJERO ler 50.000, francos h recsi — 290,600 H 52,25.	Anexo num:-1:
7-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922 11-7-922	95,90 95,90 95,90 95,90	▶ B, de 2,500 ▶ ▶	00,00	5 per 100 a Acciones de Idem del Ba Idem de la Azucarera,— Idem.—Ordi	mortizable d Banco d theo Hipot Arrendatar Preference narias	75,500 ccario	Nueva York n 6,435 posute Berlin, a la 1,50 posetas p	a la vista, cada unc. vista, cheq or 100 murc	oheque, 5.000 dollars no, 250.000 marcos n os.	28
10-7-922	95,90 1 95,9 0 1	A, do 500 > > En diferentes series communication	00,00	Leannag der	Banco Flip	otecano al 5 % 118.500	Rome, a la v pesetas por i	vista, cheque 00 liras	, 25.000 liras a 29,90	na ro

SUBASTAS

BINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

En cumplimiento de lo dispuesto en fa Real orden de esta fecha, conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Regiamento y con estricta sujeción al plicgo de condiciones que a continuasión se inserta, se saca a tercera subosta el usufructo del pesquero de almadraba denominado Rosita, sito en Eguas de la provincia marítima de Va-Jencia y civil de Alicante, fijandose en mes y medio el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y sa celebración de la subasta, con arreglo a cuan-do determina el citado Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobaco per Real decrete de 11 de Fehrero de 1921, publicado en la GACETA DE MADRID de 15 del mismo mes.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, ante la Junta a que hace referencia la Real orden del referido Ministerio de 22 de Febrero último.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus pro-posiciones en los Registros de los Gobiernos civiles de la Península o en el Begistro general del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria hasta Rinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subista, señalándose las horas de diez a doce de la manana de los días bábiles para la enrega de las mismas. En Baleares y Canarias se presentarán las proposicio-tres hasta quince días artes de la fecha designada para aquel acto, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse en papel de una peseta, presentándolos dentro de un sobre planco, cerrado y rubricado por el in-teresado, según determina, la regla segunda del articulo 30 del vigente Restamento. A estos se acompañarán por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante-en la Caja general de Depésiles o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, mra captidad igual o superior al tipo schalado para la subasta. Dicho depósilo pedrá hacerse en metálico o en salores cofiz bles del Estado al tipo de colización del día anterior al de la echa en que se constituyó, admitién-de la Deuda amortiza-Lie por todo su valor.

Si los pliegos no estuviesen firmatos por el proponente, sino por otra persons, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que fleven polizas pegadas ai papel, así cono se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno ime preienda dar validez a pliegos ya presentados, y se declarará nuto todo unel al que falle alcin requisito.

En todo lo demás se someterín los licitadores a las prescripciones del Reglamento mencionado.

Madrid, 3 de Julio de 1922. El Subsecretario, Altea

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a tercera subasta la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba, nuevo, denominado Rosita, en aguas de la provincia de Alicante.

Primera. El tipo para la subasta será de ciñco mil (5.000) pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están conte-nidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surian respecto del cumplimiento de las condiciones de la concesión se resceverán por la Administración, contra cuyes resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contenciosoadministrativo cuando a ello hubiere lugar con arregio a la ley.

Cuarta. Pera que pueda ser almitida cualquiera reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de page, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon con-tratado, así como también acreditar documentalmente que está at corriente de todo lo que edeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra está determinada por la linea A B, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones siguientes:

Extremo A.—Sobre una laja de piedra caliza, en la divisoria donde están ks ruinas del Castillo de la Grandi-lla, y a unos dece metros de ellas, se grabó una cruz sobre la roca, y sobre ella se construyó un pilar de un metro de altura de piedra suelta.

Extremo B.—A metro y medio del contrafuerte más a Levante de la Torre del Descubridor, y sobre una roca caliza nativa, se grabó una cruz y sobre ella se formó un pilar de un metro de altura de piedra suelta.

La situaciones geográficas de los extremos de la base, son las siguientes:

Extremo A.—Latitud, 38° 43' 26", Norte; y longitud, 6° 24' 15" Este de San Fernando.

Extremo B.—Latitud, 38° 43° 37" Norte; y longitud, 6° 25' 15" Este de San Fernando.

Situación del pesquero.

La situación del centro del mojarcio se representa en el plano por el punto C. y queda detrininada por los ángulos A. B. C., 55° 21' y B. A. C., 71° 42'

fuera será a lo más de 2.000 meiros y el de la de tierra en armonía con 30 preceptuado en el artículo 13 del vi gente reglamento.

Séptima. La almadraba pescara de paso y retorno.

Octava. La almadraba será prej cisamente de buche.

Condiciones adicionales.

Novena. El último estado de mostrativo de pesca que remita de concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Regia, mento aprobado por Real decreto de 14 de Februare de 1924 de 19 11 de Febrero de 1921, por el que ba de regirse esta concesión, servi rá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo; bien entendido que no se admitira reclamación alguna por error en lo consiguado, si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tenen por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales da equivocación.

Décima. El concesionario tendra la obligación de comunicar anualmente, o antes, si fuese necesario, al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, por conducto del Go-bernador civil de la provincia dene de redique el pesquero, el domicilio del representante y el del sustituto de este donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus delegados. Si se faltase a esta condición o el representante y sustituto se hallasen ausentes de los domicillos designados, semi vál lida toda netificación, siempre qué se deposite en la Alcafdía correspondiento al domicilio del primero.

Madrid, 3 de Julio de 1922.--Aprobado por S. M.-A. Calderón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número . en su nombre (o en nombre de don ..., para lo que se halla compe-i tentemente autorizado), hace presente que, impuesto del arrancio inserio en la Gacera de Madrid número ... (fecha), para subastar el usufrucio del pesquero "Rosita", se compromete a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas vigente, y a pagar cada somes-tre al Estado la cantidad de pesetas ...

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su do-micilio, el piso ... de la casa ... nú-mero ..., de la calle de ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 3 de Julio de 1922.—134 Subsecretario, Altea, S-39

MANCOMUNIDAD DE CATALUAR

CONSEJO-PERMANERETS

En virtud de lo acordado por et Carel Serta. El largo de la rabera de l sejo Permanente de la Marconormica de

de Cataluña, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se senzia el idía 24 de Agoslo de 1922, s las doce la mañana, para la adjudieación en pública subasta de las coras de reforma del edificio destinado : "Acondicionamiento Textili", en la Universidad Industrial de Barcelone, bajo el tipo de 55.113,17 pesetas, importe del presupuesto de contrata

La subasia se celebrará según los terminos prevenidos en la citada Instrucción, en esta ciudad, en el Palacio de la Generalidad de Cataluña, ante el excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Permanente o del Sr. Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del scher Diputado provincial que designe el Gensejo y del Notario que

pulorizará el acto.

El remate se adjudicará provisional-mente al autor de la proposición más

ventajosa entre las admitidas.

Los pliegoss de condiciones facultativas, particulares y económicas, el presupuesto, la Memoria y el proyecto de las obras objeto de esta subusta, se hallarán de manifiesto en el Palacio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Hacienda, todos los mas laborables, de diez a doce de la mañant,

besta el de la subasta.

Las proposiciones reductadas con stregio al modelo quo al final se inseria y extendidas en papel sellado de la sisse octava o en pepel común refusegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarso en el De-partamento de Hacienda de la Mancomunidad de Cataluña todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, deede el siguiente el en que se publique este anuncio en el Beletín Oficial de ia provincia y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable inclusive alen que ha de celebrarse la licitación, en pliego cerrado, cuya carpeta contenza la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del edificio destinado 2 "Acon-Ecionament Textil en la Universidad Industrial de Barcelona", debiendo el Bestador acompañar por separado su bédula personal corriente y el resguardo del depósito de la cantidad de pesetes 2.755,15, a que esciende la fienza provisional exigida para tomar parte en la referida subasta. Se exigirá por al servicio de custodia, a los que constiituyan en la Depositaria de la Manco-manidad de Calaina di Capósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la captidad de cinco pesetas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Permanente en por resmitor de 21 de Julio de 1915. El licitador no podrá ballarse comprendido en ninguno de los casos generales del articulo 11 de la citada Instruceinn.

La flanza definitiva que napra de prestar el rematante será del 10 por 400 del amporte del expresado presupresto o valor total de lo que es objeto idel contrato.

Las mentadas obras deberan verificarsa dentro del término de nueve meses, a ponéar desde el día en que empiecen les mismas, que deberá ser dentro de los quiros días siguientes a la formalización del contrato, y los pagos na efectionerin un la forma signiente:

At mes siguiento de comenzar las obres. y sucesivamente luego cada sesenta dias, podrá dibrarse, a petición dei confratista, siempre que la Direc-ción frantialiva lo estime oportuno, dado el estado de la construcción, una certificación de la medición provisiouni de la obra ejecutada durante este plazo, aplicando a cada ciase de obras ias precios unitarios del presupuesto.

Ai resultado de 2s valcración hecha de este modo se le aumentará el 14 por 1000, y de la cifra que se obtenga se descenterá lo que proporcionalmente lo corresponda a la baja hecha del remate.

Del importe de esta cectificación, después de aprobado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad, se relendrá al confratista el 10 por 180. que quedará como garantia, a más de la flanza de que se lubla en este pliego de condiciones, cuya cantidad se le devolverá después de aprebada la recepcion definitiva.

Todos estos pagos se efectuarán en las cheinas de la Mancemunicad, reba-

jándose el 1,20 por 160 por el pago. El Letredo designado por la Manosmunidad de Cataluña para el bastantes de poderes a que se refiere el articulo 15 deta citada Instrucción, será D. José María Pí Suñer, Abogado del idustre Co-

legio do esta ciudad.

En el pliego de condiciones par-ticulares y económicas de la referida subzeta aprobado por acuerdo del Con-sojo Permanente de Jecha 18 de Mayo de 1922, eo establere que el concesionario quedará chligado a estipular un contrato con los cineros, ajustado a las prescripciones del Real devreto de 20 de Jamio de 1902.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... habitante-en la celle de ... número ... piso ..., en-terade del anuncio publicado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad do Cataluña para la adjudicación en pública subasta de las obras de referma del edificio destinado a "Acondicionament Textil" en la Universidad Industrial de la Universidad do Barcelona, bien penetrado de los presupuestos y de los nliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de dichas obras. con sujeción a todo lo estipulado, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando el tipo de subasta, escribiendo la cantidad en letra precisamente y ex-presandola en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente). Barcelona, 4 de Julio de 1922.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario del Consejo, Luis Sanz Bui-S-767

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE DERECHO

Correspondiendo a esta Facultad de Derecho, según acuerdo tomado por el Claustro general ordinario en 22 del pasado mes de Mayo, la l

adjudicación de una pensión para 🥰 extranjero an favor de un armono. se convoca a los que aspèren a disfrutarla, a fin de que, dentre de dos meses, contados desde la publica-ción de este anuncio en la Gacerá soliciten la referida pensión en in-tan la dirigida al Sr. Decano de la Facultad, y acempañandola con los oportunes decumentos justificativos.

Para o ar a la pensión expresada, se requiere ser Licenciado en la Facultad de Derecho, con notal de sobresaliente si se han practicati do los ejercicies de la Licenciatura y sin suspenso alguno en las asignaturas de la carrera; haber territ nado ésta durante el curso acade mico de 1920 a 1921 o en rualquie ra de los cuatro anteriores; y cum par les demas condiciones que se nala la Real orden de 8 de Agosto de 1921, publicada en la G. CETA del 14 del mismo mes.

La Facultad determinará en sir día los ejercicios y pruehas que hair de realizar los aspirantes a la peri-

Santiago, 25 de Junio de 1932.-Decano, S. Cabeza.

P-8958

UNIVERSIDAD DE VALLADOLIDO

FACULTAD DE MIDICINA

Se halla vacante en esta Facristad de Medicina una plaza de Profesor auxiliar temporal, dotada con-2.000 pesetas de gratificación y des tino a Patología y Clínica médica la cual, conforme a lo despuesto en los articulos 7f, 73 y 74 del Esta tuto, habra de proveerse en Doctor res en Medicina, capacitados para el ejercicio de carges públicos.

El nombramiento se tara pos concurso de méritos, precediendo a acuerdo de la Facultad, un ejercicio de aptitud con carácter cluminatorida

Las solicitudes con los justifican tes de méritos se dirigiran a esta Decanato, durante un piazo ce vein te dias, a contar desde al siguiente 🍕 la publicación de este amuncio en A GACETA DE MADRID.

Valladolid, 7 de Julio de 1922, El Decano de la Facultad de Medieina, León Corral. —V. B. al-Reositor. C. Valverde. P. 8960 tor, C. Valverde.

SECCION ADMINISTRATIVA DE Primera eriseranza de la pro VINCIA DE AVILA

Maestro interino del gropo C. de esta provincia a quien se adjudica, con esta fecha Escuela en propiedad, en virtud de las prescripciones del Real decreto de 18 da Fe brero de 1919 y Rexi orden de 26 j del mismo mes.

Número 224 de la ileta D. Domingo Jiménez Izquierdo; se le adjudica la Escuela de Cabezas de Bo nilla, Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, vacanto el 36 de Junio de 1922

Fecha en que se publicó la lista en la GACETA, 9 de Julio de 1919.

Avila, 4 de Julio de 1922.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P---8945

SECCION **ADMINISTRATIVA** DE imera ensenarza de Provincia de earcelora PHIMERA

Habiendo oficiado el Jefe de la Secoión de Madrid (capital) que de-volvía el nombramiente de Maestro propietario de Viladordis (Manresa), expedido a favor de D. Nicolás Catarineu Agudo per no tener su donicilio en aquella capital, y haber asegurado personas que le conocian que falleció siendo Maestro interino de la Barafagnaia registral da Machiel la Beneficencia provincial de Madrid, y publicado dicho nombramicato en la GACETA del 18 de Mayo último, sin que el interesado se baya presentado a recogorlo, se deja sin ofesto y se nombra para disha vacante a don José Aguila Salvat, que ocupa el número 116 tiel grupo G. publicado en la Gaceta de Madrid del 12 de Mayo **d**e 1919.

Le que se hace público para cono-simiento general, el del interesado y efectos consignicates.

Barcelona, 23 de Junio de 1932.-Li Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P-8946

avitarteininga Buranekee Secon PRIMERA 1377 Provincia de Huesca

Maeskra con servicios interinos del grapa B, a quien se le adjudica Escuela en prepiedad, de acuendo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real erden del propio mes y año.

Número 41 de la lista.—Doña Epifa-mia Almonacid Pacheco, con siete meses y veintisiete días, se le adjudica la Escuela de Estiche de Cinca.

Huesca, 1 de Gulio de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P-3950

Maestrael interinas del grupo B. a quienes se des adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dis-puesto en el Real decreto de 13 de Tebraro de 1919 y Real orden del mismo mes y año.

Número 39 de la lista.—Doña Lucia Martinez Sánchez, con ocho meses y veintioche días, se le adjudica la Escuela de Merli,

Número 40.—Deña Antonia Mulero Pachezo con ocho meses y diez días, se le adjudica la Escuela de Sope-177777

Huesta, 4 de Julio de -922-El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P-8951

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMESA erseranza DΞ POVINCIA DE MURCIA

Maestro del grupo C. pembrado por esta Sección para desempeñar Esouelas de esta provincia por el turno de ingreso de interines, con sueldo anual de 2.000 pesetas.

Número 135 de las flistas.—Don Jose Alonso Decquera, a quien se adjudica la Escuela de Roldán (Pacheco), vacante en 9 de Junio actual por defunción de D. José María Cuadrado.

Lo que se publica en la GACETA DE Madrid a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Murcia, 13 de Junio de 1922.—I Me de ja Sección. P—8952 Jose de la Sección.

SECCION **ADMINISTRATIVA** DΕ Primera enseranza DE PROVINCIA DE ORENSE

Maestros (con servicios interinos, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real degreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mest y cuyos nem-bramientos se comunican a los interesados con esta fecha.

Maestras.—Grupo B.

Número 44 bis de la lista.—Doña Luisa Fiera Alonso Conde: se le adjudica la Escuela de Cerdadelo, Ayuntamiento de Laza, vacante en 23 de Abril de 4922

Esta lista fué publicada en la Ga-ceta de Madrid el 4 de Diciembre de 1919.

Maestros.—Grupo C.

Númáro 196.-D. Fernando Feliu Mensurada; se le adjudica la Escuela de Carrajo. Ayuntamiento de Laza, vacante en 23 de Abril de 1922.
Esta lista fué publicada en las GACDTAS DE MADRID de 30 de Junio y

10 de de Julio de 1919. Oranse, 30 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sacción, José-Aivarez.

P-8353

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUN-TAMIENTO DE LA M. L. N. I. Y M. B. GIUDAD DE SANTA CRUZ DE TE-NERIFE

En el expediente de declaración de estado ruinoso de la casa sita en esta capital en la plaza de la Iglesia, número 15, de gobierno, con trascra a la calle de Imeldo Seris, por donde está señalada con el número 7, ha dictado el Sr. iAlcaide el siguiente decreto:

"Per do que resulta de las declaraciones del Perito de este Ayuniamiento, Arquitecto municipal don minimonio. Arquitecto municipal don minimonio Pintor, en que considera en estado ruinoso y de peligro inminente la casa número 15 de la plaza de la Iglesia y 7 de la calle de Imeldo Seris, y siendo desconocido el duelo y su demicilio, instruyase de clias por netificación hecha en ja Cacura de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia a D. Ferrando cial de esta provincia a D. Fernando Guezala y Power y a doña Ignacia da Ignal y Fol. a membre de quienes está inscrito por mátad el citade anmuchic en el Registro de la Propiedad. o til que fuere propietaria.

timandoles a que en el termino perentorio e improrrogable de treinta días procedan a su demokción total, apercibidos de que si no lo cumplen se procederá a hacer el derribo de su cuenta y cargo, indemnizando los gastos que ocasione con los productos de los molteriales y del

solar por cuenta justificada. Intimese igualmente a los propietarios a que manifiesten si se com-premeten a reedificar en el termino legal; terriendo entendido que de no hacerlo se dendi in por renunciados sus derechos y se procederá a la venta del solar si quedase libre, desipués the cubiertos les gastes de demolición, ejecutándola en pública subasta, previa la competente tasación, con obligación inmediata en el adquirente da construir otro edificiofinalmente, adviértaseles que sr tuviosen algo que exponer en el uso de su derecho, lo verifiquen al Ayun-Eamiento por escrito o por compa-racencia en este expediente; dentro de los treinta dias señalados para dar principio al derriho de la casa.

Y para que sirva de notificación a dichos Sres. D. Fernando Guezala y Power y boña Igracia de Igual y Fol, o a quienes fueran les propessiones de la casa mencionada, se publica el Dreinserto decreto en la Gagera de Madrid y Boletin Oficial de esta pro-

Santa Chuz de Tenerife, 23 de Tirnão de 1922.-Ei Secretario, Angel Crosur. M--- 8957

Alcaldia constitucional de La ciudad gel paso (canafias)

D. Juan Bosá Sánchiez, Micalde ag cidental de la ciudad del Paso.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de encepciones colobrada por el Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha sois de les cerrienies, se alegó por el padre del mezo del reemplazo de 1913, Secundino Vicente Diaz Fernández, continuar la ausencia en ignorado paradoro, de los hermanos de éste. Miguel, Antonio y Pedro Díaz Fernández, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 11 de Marzo de 1921 que se halla inserto un ejemplar en el Bolctin Oficial de la provincia, numero 44, correspondiente al 13 de Abril de dicho año, cuya circunstameia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del regla-mento para la ejecución de la vigan-te ley de Reclutamiento, a los efectos que som consiguientes.

Ciudad del Paso, 9 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Sosa Sanchez. M-5820 1

alcaldia comstitucional de SHAZARICOS .

Tramitado en este Aventamiento el coertumo expediente para justificar la ausencia de Pedro Cernadas: de más de diez cños, del cual resulta adomás que so ignora su parade-

ro, durante dicho tiempo, y a los refectos dispuestos en la vigente ley de Rechulamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de z de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimienta de la actual residencia del wludido Pedro Cernadas,i se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Cernadas es hijo de Andrea y cuenta tremta y tres años de cdad, natural y vecino del lugar de Fornes, parroquia de Coiro, pertenecientes a este Municipio y sin señas particulares conneidas al tiempo de ausentare.

Mazaricos, 24 de Marze de 1922.-El Alcalde, Julian Sanchiño.

N-5892

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Marcelino Esperante Antelo, de más de diez años, del cual resulta además que se igmera su paradere, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuesios en la vigente ley de Reclutamiento v Reemplazo del Ejército, y en espe-rial del articulo 145 de su Regla-mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien Lieno conceimiento de la actual residencia del aludido Marcelino Esperante Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Marcelino Esperente [An= Telo es hijo de Pedro y de María, cuenta treinta y cinco años de edad, natural del lugar y parroquia de Ei-rón, en este Municipio, y sin señas particulares conocidas al tiempo de

ausentarse de este distrito.

Mazaricos, 24 de Marzo de 1922. El Alcolde, Julián Sanchiño.

M-5863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONFORTE DEL CID

D. Fiederico Garlefa Guillén, Al-Calde constilucional de esta villa de

Monforte del Cid.

Hago saber: Que habiendo alegado en el acto de la clasificación de soldados el mozo Pascual Díaz Marlinez múmero 3 del sorteo del re-emplazo actual 1923, la excepción del caso cuarlo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, por estar manteniendo con el producto ce su trabajo a su madre, pues su padre Auan José Díaz Oriega se ausento de esta villa hace mucho más de diez años e ignora su paradero. Per el presente ruego y encargo a las autoridades de donde pudiera ser habido, se sirvan participario en la forma prevenida en el artículo 145 del Regiamento para la aplicación de la expresada ley y a los efectos en el mismo indicaciós.

· Juan José Diaz Ortega, hijo de Jusé y de Maria Dolores, de selenta y de esta villa, de estatura regular, pelo castaño, blanco, color sangulneo, barba poblada, se au serdó de esta publicción

con dirección descenocida.

Monforte del Cid, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Federico García. M---5858 -

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

D. Bartolomé Fens Joire de Vi-Hegas, Alicalda de la M. I. N. y I., ciudad de Palma, capital de la provincia de las Balcares.

Hago saber: Que a instancia del mozo Miguel Clar Serra, del alistamiento de esta capital, reemplazo del año actual, se ha instruto ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paracero de su apadro Bernardo Clar Ribot, de cincuenta y seis años, de oficio jorna-lero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardes, barba regular, co-lor sano, mariz regular, cuyo individuo se ausento de esta capital haice más ide idiez años, sin que gesde aquella fecha se tenga noticias de él, ignorándose por completo su paradero.

Y a lo efectos el anticulo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y Reemplazo del Ejército, se publica es-te edicto en cl Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Palma, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Bartolomé Fons.

M--5868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE SIERO

Por este Avuntamiento y a ins-tancia del mozo Valentín García Suarez, número 31 del reemplazo del año actual, se ha instruído expedien-te justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Hono-rio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente tey de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Honorio García Suárez es hijo de Raimundo y de Concep-ción, natural de la parroquia de Anas, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignera el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922. El Alcalde, Manuel Camino.

M - 5688

Por este Ayuntamiento y a înstancia del mozo Acadio Fernández Puente, número 210 del reemplazo del año actual, se ha instruído expediente justificativo para propar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los ar-tículos 83 y 145 del Reglamento pa-ra la aplicación de la vigento ley de Reclutamiento, se publica el presenta por si alguien tiene conceimiento de la actual resdenca de della indiyiduo se sirva participarlo a esta i

Alcaldía con la mayor suma de and tecedentes.

El citado Manuel Kuermandez Puente es hijo de Ceferino y de Rufina, natural de la parroquia de Lieres, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausento.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922, El Alcalde, Manuel Camino.

M-5687

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Gonz lez. Amores, número 102 del reemplazo del año actual, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de Erzz años e ignorfado paradero de su padre José Conzález Castrillón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pu-blica el presente por si alguien tieno conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirvan par-ticiparlo a esta Alcaldía o a la ex-celentísma comisión muxta de Reclutamiento de Oviedo, con la mayor suma de datos posibles.

Se desconocen sus señas personales y se ignera el lugar para don-

de se ausentó.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922, El Alcalde, Manuel Camino. Frank to the Land 1 1 1 1 1 M-5698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REALEJO BAJO

D. Domingo Albelo y Albelo Al-calde constitucional de Realeje Bajo,

provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de revisión Antonio Doniz Zamora, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Pedro Doniz Zamora, y cuyas circunstan-cias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Inés, nació en Realejo Bajo, provincia de Canarias, el dia 28 de Junio de 1892, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta años, su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse del pueblo de Realejo Bajo, que fué su únima residencia en España.

Señas.

Estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo negro, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado individuo, que tenga a bien comunicarla al Alcalde que suscribe.

Realejo Bajo a 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Domingo Albeio.

M-5872

D. Domingo Aibelo y Agele, Alcalde constitucional de Realejo bajo, provincia de Canarias

Hago saher: Que, a instancia del interesado y para que surta sus efec-tos en el expediente de excepción del srvicio en filas del mozo de revisión Vicente Alonso García, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en sveriguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Crisanto Aionso García, y leuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Juana, nació en Reslejo bajo, previncia de Canarias, el dia 14 de Julio de 1891, teniendo per tanto, ahora si vive veintinueve años: su estado era el de soltero y de crisio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueble del Berlejo baje, que fue su ultimo residencia en España. Señas.

Edad veintimeve mios, estatura reguilar, pelo rubio, cejos al pelo, ojos verdosos, barba pequeña, color bianco. Y en cumplimiento de lo dispuesto

en el reglamento vigente para la ejezución de la ley de Reemplazo y Re-clutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante 409 últimos diez mnos del expresado individuo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que euscrbe.

Realejo bajo a 8 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Domingo Afbelo.

M - 5873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BIADADRA

de Akade del Ayuniamiento de Rioharma

Hace saher: Que, continuando ausente en ignorado paratiero, pasa de diez años. Francisco Dovale Vez, hermano del mozo José, número ? del sorteo para el reemplazo de 1920, el que reproduce la exección del año aniczior, comprendida en el artículo 89 de la Ley, la corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Abaldía que se le parti-tripe el domicilio de aquell, caso de ser conocido, a los electos consiguientes.

En Riobarba a 10 de Marzo de 1922. Acaide, Domingo Fernández.

M-5870

El Aicaide del Ayuntamiento de Riotrar.

Hace saber: Que, continúando ausenie en ignorado paradero, pasz de diez años, Amando Iglesias Baltar, hermano dei mozo José, el que reproduce la ex-cepción del año illimo, comprendida en 'el articulo 89 de la Ley, la Corporación scordó hacerle público para genaral conocimiento, interesando este Alcalda ione se le participe el domicilio de taque, caso de ser conocido, a los efecdes consignientes.

En Richarba a 10 de Marzo de 1922. 🔁 Alcalde, Domingo-Fernández.

M-5871

ALCALDIA CONSTIT DIONAL DE SAN AMARO

Continuatat la ausencia en ignora-

Juan González y Jevino González Ro-dríguez, padre y hermano respectivamente del mozo mozo Miguel González Rodríguez, número 34 del reemplazo de 1919, se hace público, para que las personas que puedan facilitar dates de la residencia de los ensentes, puedan comparecer ante esta Akaldía, a los efectos del articulo 145 de la ley de Re-

Reclutamiento vigente. Son Amaro, 30 de Marzo de 1922.-El Alcalde accidental, Eulogio Sonzá-M-5890

A instancia del mozo Eligio González Redríguez, mumero 15 del actual reempiazo, se expide expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez añes, con anterioridad as primero del corriente, del pulso de dicho mozo, Delfin González Feynández, para su unión al expediente de excepción que se intenta, y a los efectos del articulo 145 de la ley de Reclutamiento vigente, se bace público para que las personas que puedan facilitar datos de la residencia del ausente, puedan comparecer ante esta Alcaldía a los efectos que se indican. San Amaro, 30 de Marzo de 1922.--

El Abeltie excidental, Eulogio Gonzá-

A instancia de mozo José Albino Rodríguez Sulleiro, número 4 del actual reemplazo, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, con anterioridad al 1.º del corriente Marzo del padre de dicho mozo, Antonio Rodríguez, para su unión al emediente de excepción que se intenta, y a los efectos del artículo 145 de la vigente ley de Reclutamiento, se bace público para que las personas que puedan facilitar datos de la residencia del auseute, pueden comparecer ente esta Alcabdía

a los efectos que se indican. San Amaro. 30 de Marzo de 1922.-El Akalde, Eulogio Fernández.

M-5394

M = 5892

Continuando la ausercia en ignorado paradero por más de diez años, de Benigno Pérez López, hijo de Bernardina y Andrea, de la parroquia de Salamondo, v hermano del mozo Adolfo Pérez López, número di del reemplazo de 1920, a los efectos del articulo 145 de la ley de Reclutan ente vigenta se hace público para que las personas que tengan conocimiento de la residencia del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldia para aportarlo al expediente que

con tal objeto se instruye. San Amaro, 30 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Eulogio Gonzá-

M-5889

ahuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 21.923 de pee paradero por más de diez años de l setas nominates 6,000, en titulos d

Deuda perpetua 4 por 100 interios a favor de D. Juan Sahim Celvers en 4 de Diciembre de 1914, se anuncia al público por tercera vez pare que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del pla zo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los pe rioódicos oficiales GACETA DE MADRIE y Boletin Oficial de esta provincia; según determina el articulo 6.º del Reglamento vigente de este Banca advirtiendo que, transcurrido diche plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplica: do de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exemto de toda responsabilidad.

Huesca, 43 de Junio de 1922.

X-1760

BARGO DE ESPASA

HUESCA

Habiéndose extraviado et resguado do de depósito número 24,741 de per setas nominales 6.000, en títulos Deuda perpetua 4 por 100 interior. constituído a favor de D. José Muris ilo Lapiana y doña Benita Ancing Murillo, indistintamente, en 28 de Noviembre de 1921, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclaman lo verifique deniro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos afi ciales GACETA DE MADRID Y Boleral Oficial de esta provincia, según des termina el artículo 6. del Regias mento vigente de este Banco; advint tiendo que, transcurrido dicho pland sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el pri mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 13 de Junio de 1922.—E Secretario, Delfin Gallego,

. X-1701

HIDROSLECTPICA ESPAROLA

Obligaciones 6 por 100.

Habiendo sufrido extravio el resgrando provisional número 1.980; representativo, de una obligación número 10.494 de 500 pesetas nominales commietamente desemboisadas, expedido por esta Sociedasi en 17 de Marzo de 1922, es-anuncia al publico por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo del sesenta días, a contar desde el 33 de Junio próximo pasado, fecha de la primeda publicación; advirtiendo que transcurrido este plaso sin reclamación de tercero, se espedirá un duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y gradando esta Compañía exenta do toda responsabilidad.

Madrid. 12 de Julio de 1922.—E Subdirector, Leandro Pinedo. X—1897_

ALMACENES GENERALES DE DE-POSITOS Y TRANSFORTES

Los Pquidadores de la Sociedad Compañía Madrileña de "Almaceres generales de Depósitos y Transportes", en liquidación, han acordado repartir 50 pesetas por acción a cuenta del capital de las acciones de la Sociedad. El pago so efectuará por el Banco Hispano Suizo, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, número 3, para las acciones domiciliadas en esta Corte, y en el Banco de Aragón, en Zaragoza, para las domiciliadas en dicha localidad; operación que se hará por guenta del Banco Hispano

Los tenadores de las acciones podrán presentarlas en los Establecimientos de Crédito referidos en los días que restan del mesule Julio corriente y en les quince primeros dias de Agosto, en las horas de despacho.

Para hacer efectivo el importe del dividendo acerdado, para pago de capital, se presentarán las ac-ciones en los citados Establecimientos Barcarios, donde se estampará el sello correspondiente en las acciones.

-Madrid, 12 de Julio de 1922.—Los liquidadores, El Vizconde de Escoriaza o Isidro Pérez Oliva.

X-1891

COMPAGIA DE LOS CAMINOS DE MIERRO DEL SORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 15 de Agosto 1922.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones, que desde el 15 de Agosto próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente, de los siguientes valores:

CI	LASE	DE	TITULA	S	Valor Hquido del cupón,

Obligaciones de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las	•
Abadesas	10,34

tecarias de Tudela a Bilbao 11,50

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de Espaha y en las oficinas de títulos qua la Compañía tiene instaladas en su o-stación de Madrid-Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, mimero 1).

Eu Barcelona: En la oficina de titudos instalada en la estación del

Norte.

En Valencia: En la oficina de litirlos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bil-**53**0.

En Santander: Por el Banco Merkantil y por el Banco do Santander. En Volladolid, León, Zaragoza y Bon Schastien, por las oficinas de

Caja que la Compañía Liene en sus respectivas estaciones.

Y por ultimo, en las Agencias y Corresponsales del Banco Español de Crédito, en todos los lugares no expresades, y por todas las sucur-

sales del Banco de España.

Madrid, 5 de Julio de 1922.—El Secretario general de la Competita,

Ventura González.

X-1373

Valor

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE Mierro del horte de espara Pago del cupón de 1.º de Agosto 1922.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones, que desde 1.º de Agosto próximo se p2-gará el cupón del vencimiento correspondiente, a los siguientes valores:

CLASE DE TITULOS	líquide del eupén
Acciones Lé- rida a Reus y Tarragona. No domiciliadas	6, 87 5, 59
Obligaciones especiales Hues- ca a Francia por Canfrane, Cupón 35	9,18

Los pagos se efectuarán:

En Francia : Conforme a los anun-

cios que alli se publiquen.

En Madrid: En ei Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid-Príncipe Pío, en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, número i).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la officina de titulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por ed Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mer-

cantil y por el Banco de Santander. En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián por las oficinas de Caja que la Compafila tiene instaladas en sus respectivas estacio-

Y por último, en las Agencias y Corresponsales del Banco Español de Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursa-les del Banco de España.

Madrid, 5 de Julio de 1922.—El Scoretario general de la Compañía, Ventura González.

X-4872

COMPAGIA DE LOS CAMINOS DE MIERRO DEL MONTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio del día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Astu-

rias, Galicia y León, ha acordado que el día 26 del actual, a las dies y media, se celebre el sorteo parti amortizar 667 Bonos de liquida ción sin interés, do dichas líneas correspondientes a la anualidad de 1921 y cuyo reembelso corresponde al 1.º de Octubre práximo.

Lo que se anuncia para conoci-miento de los tenedores de estos Benes que quieran concurrir al sorieo, que será público y tendril lugar en esta Corte, en ten oficinas del Consejo de Asministración de la Compañía, Paseo de Recoletos, numero 17.

Madrid, 5 de Julio de 1922.—15 Secretario general de la Compania Ventura Genzález.

X-4875

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE NISPERO DEL MORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 26 y siguientes del mes ao tual, a las diez y media, se verifiquels los sorteos de las siguientes obligacio. nes que deberán amortizarse, y curyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Octubro próximo.

L' Obligaciones de la linea de Alag a Santander:

3.770 obligaciones especiales.

2.º Obligaciones de la linea ae Tudela a Bilbao:

234 obligaciones de la primera serie.

552 obligaciones de la segunda serie_

9 dotes de residuos.

3.º Ooligaciones de la linea de Asturias, Galicia y León. 863 obligaciones de la primera

hipoteca, primera serie. 325 obligaciones de la primera

hipoteca, segunda serie.

480 obligaciones de la segundad hipoteca.

333 Obligaciones de la terceral hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poscedores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que seránj días señalados en esta Corte en las oficinas del Consejo de Administra-públicos; y tendrán lugar en las ción de la Compañía, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 5 de Julio de 1922.--**W**(Secretario general de la Compañía Ventura González.

: X-1874

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BADAJCZ

Habiendo sufrido extravio la cartera-nombramiento número 238, ex-pedida a favor del Carabinero José Pombero de Toro, por el presenta queda nula y sin valor alguno la empresada camera.

Badajoz 6 de Juro de 1922.—Fi: Comandante Jeie del Detail, Luis-X—!&\$3

LA UNION ASTURIANA

SOCIEDAD ANONIMA MINERA. -OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó pagar a sus Accionistas 100 pesetas por acción, equivalentes al 20 por 100 del ca-

pital desembolsado.

El pago se hará a partir del dia 20 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, en Ovicdo, y en el Banco Español de Crédito, en Madrid, contra cajetín que se estampará en las mismas acciones.

Oviedo, 10 de Julio de 1922 - El Presidente del Consejo, Luis Vere-X-1895

terra,

COMPANIA DE LOS FERRICARRI-LES DE LA ALPUJARRA Y DI-RECTOS

De conformidad con lo establecido en los articulos 22 y concordantes de los Estatutos por que se rige esta Compañía, se conveca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 29 del corriente, a las ence de la mañana, en su domicilio, Jenner, 6, a fin de discudir y aprobar en su caso lo siguiente:

1.º Cuenta y detalle de les actes realizados por la Compañía, Conseje de Administración y su Conse-jaro Delegado en representación de

la misma.

2.º Aumento de capital, en la suma, forma y condiciones que en su caso determine la Junta, si ello procediera.

3.º Reforma de los Estatutos en

su orden general; y

4.º Nombramiento en su caso de

nuevos Consejeros.

Para la asistencia a esta Junta. será preciso el previo depósito de acciones o su resgnardo que deler-mina el artículo 17 de los Estatutos en la calle de Jenner, 6, o en cualquiera de los establecimientos vancarios de esta Corte, dentro del olazo y con los requisitos que el cido miliculo preceptúa.

Madrid, 41 de Julio de 4922.—El Secretario inferino, Félix Ester.

X-1898

CANJE DE ECNOS DEL TESORO PARA EL FOMENTO DE LA IN-DUSTRIA NACIONAL

Habiendo entregado la Dirección del Testro público al Banco de Crédito Industrial los títulos definitivos de los Bonos del Tesoro para el fomento de la industria nacional, se pone en conocimiento de los señores tenedores de estos valores que, a partir del 15 de les corrientes, de once a una de la manana, podrán canjearse en las ofi-cinas del Banco de Crédite Industrial, Paseo de Recoietos, mimero 6, segundo, las carpelas provi-sionales existentes en circulación por los títulos definitivos, con cupón 1.º de Agosto. Madrid, 12 de Julio de 1922.—El

Secretario, Manuel Cortezo.

X-1900

BANCO MATRITENSS

Habiendo sufrido extravio el extracio de inscripción número 4.186. comprensivo de veinte acciones números 25.176 al 25.195, a favor de D. Pablo Lopez Ramirez, se greviene que transcurrides treinta dies desde la publicación del presente, se emilira nuevo título de las mismas, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de Julio de 1902.-Ki

Secretario, E. Auiz.

X-1992

SOCIEDAD ESPAROLA DE CORS-Truccion Mayal

Amortización de bonos de construccción, emisión 1917.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de | la escritura de emisión de bonos de construcción de esta Sociedad, fecha 15 de Septiembre de 1917, se soricaram en el donneino social, Sagasta, 25, el día 11 de Agosto proximo, a las once de la mañana.

proximo, a las once de la mañana, los 2.250 bonos que corresponden amortizar en el corriente afin.

El acto, que cerá publico, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y de uno de los Directores Gerentes o de quienes en actos companyones des confirmes en actos controlles en actos controlle en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el immediato sorteo de amortización, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los poseedores de bonos que lo desearen.

Madrid, 41 de Julio de 1922.—El Consejero-Secretario, Barón de Satrustegui. X-1903.

Supasta

El 18 del corriente mes de Julio y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta Corte en la Notaría de D. Emilio de Codecido y Díaz, calle del Rey Francisco, mimero 17, la embasta pública de la maquinaria que posee la Companía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, en sus 1ábricas de Riopar, cuyo detalle se halla de manificato en la indicada Notaría a disposición de las personam que descen conocerle.

El lipo para esta segunda subasta sará el de 400.000 pesstas, que strvió para la primera cen la rebaja de un 25 por 100, admilióndose postura por cantidades no menores a las dos terceras parles de dicho tipo, y maciéndose saber que para tomar parte en la lichación scuá preciso que el día anterior al seña-lado para el acto se haya deposita-do en la Notaria del Sr. Codecido el 10 por 100 del importa del tipo que sirve de base para la venta.

X-1899